

ENTREGA DE LLAVES _INSTALACIONES ESCOLARES

La entidad/grupo reseñada comparece, por representación, ante la Dirección del CP Montevil **aportando AUTORIZACIÓN por parte del Ayuntamiento de Gijón** para el uso de las instalaciones escolares solicitadas, y recibe las llaves necesarias para poder llevar a cabo la actividad autorizada.

ENTIDAD O GRUPO AUTORIZADO	
ACTIVIDAD AUTORIZADA (indicar)	
<input type="checkbox"/> Aporta autorización del Ayto. de Gijón	
RESPONSABLE AUTORIZADO	
Nombre y apellidos	
Relación entidad/grupo	
DNI nº	
Tfno. de contacto	
Correo electrónico	
PERIODO AUTORIZADO	
Inicio	
Fin	30 de junio del curso escolar en vigencia.
Horario autorizado	
Fianza depositada	#cincuenta# euros, que serán reintegrados si se realiza la devolución de las llaves dentro de los diez días siguientes al fin del periodo autorizado.
LLAVES ENTREGADAS:	
<input type="checkbox"/> puerta principal <input type="checkbox"/> portón de arriba <input type="checkbox"/> portón de abajo <input type="checkbox"/> baños chicos <input type="checkbox"/> baños chicas <input type="checkbox"/> gimnasio <input type="checkbox"/> puerta de emergencia <input type="checkbox"/> aula..... <input type="checkbox"/> OTRAS:	

CONDICIONES DE USO:

1. Esta autorización es gratuita, salvo que el Ayuntamiento aplique alguna tasa municipal.
2. La entidad o grupo autorizado acepta toda la responsabilidad derivada de accidentes o lesiones que se pudieran producir y exime totalmente de ella al Colegio Público "Montevil" así como a sus representantes legales.



3. Así mismo se compromete a utilizar exclusivamente las instalaciones para el uso autorizado y están obligados a respetar y cuidar todo el recinto escolar y sus proximidades poniendo especial atención a evitar desechos (pipas, envoltorios, etc.)
4. Está totalmente prohibida la estancia de perros en el recinto escolar y los usuarios han de velar por el cumplimiento de esta norma, cerrando la puerta si fuera preciso para evitar la entrada de estos animales.
5. Los usuarios están obligados respetar escrupulosamente los horarios asignados y a evitar todo conflicto con los usuarios anteriores o posteriores.
6. No realizarán actuaciones o producirán ruidos que puedan causar molestias a los vecinos.
7. Está prohibido fumar tanto en el recinto escolar como en su entorno próximo.
8. Está autorización podrá ser revocada unilateralmente por parte del colegio si el Consejo Escolar lo considera conveniente o necesario.
9. Los actos académicos o de lúdicos vinculados a los miembros de la comunidad escolar tendrán preferencia sobre cualquier otra actividad autorizada.

En prueba de la aceptación las condiciones establecidas firman el presente compromiso los representantes de ambas partes.

Gijón a de de

Por el colegio,
La Directora

Sello del centro

Fdo. Julia Carrio Montes

Por la entidad o grupo autorizado

Fdo.

ACTO DE DEVOLUCIÓN AL FIN DEL PERÍODO ACORDADO:

En Gijón, a de de se produce la siguiente devolución:	
<input type="checkbox"/> Devolución de las llaves por parte de la persona autorizada.	<input type="checkbox"/> Devolución de la fianza por parte del titular de la dirección del centro.
Firma de la persona autorizada:	Firma del titular del centro. (sello)